

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

12789 Orden SPI/2077/2011, de 13 de julio, sobre delegación de determinadas competencias.

La Orden SCO/982/2007, de 2 de abril, estableció las bases reguladoras para la concesión de los premios a la calidad en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, disponiendo en su artículo 12 como órgano competente para la resolución del procedimiento al Ministro de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Igualmente, la Orden SPI/625/2011, de 10 de marzo, por la que se convocaron los premios a la calidad en el ámbito del Sistema Nacional de Salud 2010, dispuso en su artículo octavo que la concesión de los premios se efectuará por Orden del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, a propuesta de la Comisión de Evaluación.

El objetivo de la presente Orden es delegar las competencias atribuidas al titular del Departamento relativas a la resolución de la convocatoria SPI/625/2011, de 10 de marzo, por la que se convocaron los premios a la calidad en el ámbito del Sistema Nacional de Salud 2010.

La presente Orden de delegación de competencias se dicta de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada al mismo por la Ley 4/1999 y en el artículo 20 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

En su virtud, dispongo:

Único.

Se delegan en la Directora General de la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud las facultades relativas a la resolución de la convocatoria SPI/625/2011, por la que se convocaron los premios a la calidad en el ámbito del Sistema Nacional de Salud 2010.

Madrid, 13 de julio de 2011.–La Ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad, Leire Pajín Iraola.